REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 854/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Damián Alfredo GILLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó restitución como alumno regular para el ciclo lectivo 2004.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 854/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 854/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y restituir la condición como alumno regular para el ciclo lectivo 2004, al alumno Damián Alfredo GILLI, Legajo Nº 40698, de la carrera

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2171/2006

| UTN |
| --- |
| mel |
| |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento